



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

#### 12442 *Delegación de competencias de Alcaldía*

Se hace pública la Resolución de Alcaldía núm. 668/2019, de fecha 12/11/2019, que resuelve la revocación de la delegación de las competencias de la gestión ordinaria de Servicios Sociales y Cooperación así como Educación, asignadas por Resolución de Alcaldía núm. 371, de fecha 03/7/2019, tal y como se transcribe textualmente a continuación:

«Materia: Organización municipal  
Asunto: Delegación de competencias de Alcaldía  
Exp.: E0627/3/2019

#### Decreto de Alcaldía

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, los artículos 38 del ROF y el artículo 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares;

Visto el Decreto de Alcaldía núm. 371, de 03/07/2019, por el que se delega en la concejala Francisca Allès Camps la gestión ordinaria del área definida como Servicios Sociales y Cooperación en relación con los siguientes asuntos:

- Centro de salud; relaciones con el personal sanitario y administrativo adscrito. Servicios sanitarios en general
- Inspección de alimentos y bebidas. Abastecimiento a la población
- Salubridad pública en general. Campañas sanitarias, vacunaciones, desratizaciones, etc.
- Asistencia y servicios sociales. Personal del ámbito y dirección de los servicios sociales.
- Asuntos en materia de geriatría
- Relaciones y desarrollo de programas de la Cruz Roja. Fons Menorquí per a la Cooperació

Así mismo se delegó en la concejala Francisca Allès Camps la gestión ordinaria del área definida como Educación, en referencia a los siguientes asuntos:

- Relaciones con otras administraciones y entidades en materias que tengan relación con la educación
- Relación con los centros docentes de la localidad y otros
- Necesidades y censos escolares. Centros de enseñanza. Escuelas infantiles
- Conservación y mantenimiento de edificios escolares. Transporte escolar. Becas y ayudas al estudio
- Gestiones relativas a los espacios familiares y a la escuela de verano

Dada la baja médica de larga duración de la concejala Francisca Allès Camps y puesto que la alcaldesa considera necesario revocar las competencias delegadas de Servicios Sociales y Cooperación así como Educación mediante Decreto de Alcaldía núm. 371, de 03/07/2019, para facilitar la gestión de dichas áreas, conforme al art. 9.6 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas;

#### RESUELVO:

**Primero.** Revocar la delegación de la gestión ordinaria de las áreas de Servicios Sociales y Cooperación así como Educación realizada en la concejala Francisca Allès Camps mediante Decreto de Alcaldía núm. 371, de 03/07/2019.

En consecuencia, esta Alcaldía asume las competencias de la gestión ordinaria del área de Servicios Sociales y Cooperación que le son propias.

**Segundo.** Delegar en el concejal Francesc Pons Morlà la gestión ordinaria del área definida como Educación, que comprende todas las facultades inherentes a la misma, salvo la de dictar actos administrativos que afecten a terceros. Esta delegación se hace de los asuntos relativos a los servicios que a continuación se relacionan:

- Relaciones con otras administraciones y entidades en materias que tengan relación con la educación.
- Relación con los centros docentes de la localidad y otros.





- Necesidades y censos escolares. Centros de enseñanza. Escuelas infantiles.
- Conservación y mantenimiento de edificios escolares. Transporte escolar. Becas y ayudas al estudio.
- Gestiones relativas a los espacios familiares y a la escuela de verano.

**Tercero.** Notificar esta resolución a las personas interesadas para su conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto.** Publicar esta resolución en el BOIB a los efectos oportunos.

**Quinto.** Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento.»

Ferrieres, 3 de diciembre de 2019

**La alcaldesa**

Joana Febrer Rotger

